



*Europa Laica*

www.europalaica.com

www.lacismo.org (Observatorio de la laicidad)

presidente@europalaica.com

europalaica@europalaica.com - C/ Seco, 3. Esc. B, 5º - 7 - 28007 - MADRID - Telf. 670556011

**PRESIDENTE**

---

Madrid, 13 de junio de 2011

**Dña. Carme Chacón Piqueras**

Ministra de Defensa

P. de la Castellana, 109.

28071-Madrid

Estimada Ministra:

Hemos leído a través de diversos medios de comunicación que una representación de la legión desfilará con motivo de la “**semana de la juventud católica**” que se celebra en Madrid en el próximo mes de agosto, en la que tiene anunciada su visita el Papa.

Nos gustaría nos confirmara o desmintiera tal noticia, en caso de que fuera afirmativa le hacemos saber, algo que es obvio en una democracia formal parlamentaria y en donde la soberanía reside en el pueblo (Art. 1.2 de la Constitución):

Los cuerpos del ejército y de la seguridad del Estado tienen otras misiones diferentes a las de participar en este tipo de actos de forma oficial. “**Ninguna confesión tendrá carácter estatal**” expresa rotundamente la Constitución. De ser cierta la noticia que han publicado diversos medios, en nuestra opinión, **se está vulnerando gravemente este principio.**

Ya durante la pasada fiesta religiosa denominada “semana santa” del mes de abril, este cuerpo del ejército desfiló en diversas procesiones católicas, vulnerando ese principio, como viene sucediendo, desde hace años.

Es una reliquia ancestral de la **España nacional-católica** que tanto dolor ha causado durante décadas, siendo insostenible que fuerzas del Ejército y de la seguridad del Estado, **de forma oficial**, asistan a este tipo de actos religiosos.

Ello pone en evidencia la confusión existente entre el Estado español y una institución privada de carácter religioso, a la vez que margina el derecho a la libertad de conciencia de la ciudadanía (incluso de los propios militares, en su caso) que tiene otras convicciones y sensibilidades. El Estado privilegia así a una determinada opción religiosa, olvidando que la Institución Pública, que representa a toda la ciudadanía, debe permanecer al margen de cualquier actividad religiosa.

Las personas, a título personal, tienen derecho a manifestar libremente sus convicciones y a organizar sus eventos dentro de lo que establecen las leyes, pero los funcionarios, las instituciones y las autoridades pertenecientes al Estado **no deben asistir ni intervenir en calidad de tales en actos y celebraciones confesionales**, pues ello supone la vulneración de la no confesionalidad del Estado.

Esperamos las aclaraciones pertinentes y que se tomen las medidas adecuadas, con el fin de solucionar esta rémora del pasado más oscuro de la historia del estado español.

Para cualquier aclaración quedamos a su disposición. Atentamente,

**Francisco Delgado**  
Presidente